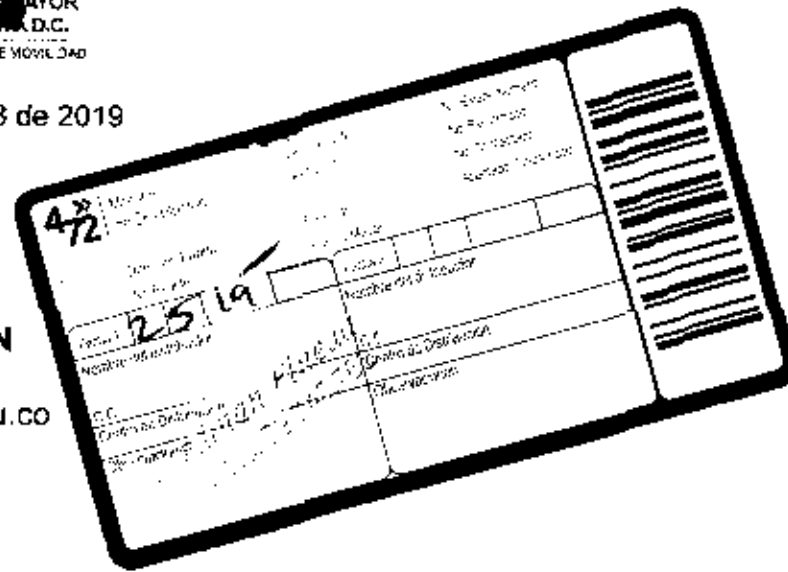


SDM-SC-79228 de 2019

Bogotá D.C., 22 de Abril de 2019

Señor(a):
WILMAR ENRIQUE PEDRAZA YANQUEN
Calle 49 A No. 5- 30 Este
Email: aux.plantafisica3@usantotomas.edu.co
Teléfono: 3177265052
Ciudad



REF: RESPUESTA- SDM-98613 /2019

Señor Pedraza:

Dando alcance al Oficio SC- 73581 de fecha 09 de abril de 2019, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000022760478 del 15/12/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la emisión del comparendo en mención y que corresponde a la CL 51 No. 3- 20, en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** hecho que no es atribuible a esta administración.



REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 No. 37- 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ente emisor: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11001000

Via: YG22808746500

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
WILMAR ENRIQUE PEDRAZA
YANQUEN

Correo Electrónico: aux.plantafisica3@usantotomas.edu.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ente emisor: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11001000

Código Pro-Admisión:

Módulo: 10001000

Fecha de Emisión: 22/04/2019

Código de Seguimiento: 1000100010001000

-PRD1-MD01 V.1.0

17 - 35

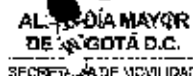
0

ladbogota.gov.co

195

Página 1 de 4

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-0			
	POSTEXPRESS		YG213547538C0	
Centro Operativo: UAC Centro Centro de Cuentas: 1100019		Fecha de Emisión: 19/02/2016 17:03:00		
1111 781	Remisor: Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Gobierno Distrital Movilidad y Sustracción Administrativa Dirección: Calle 50 No 37 - 33 Referencia: 1110110000002272747B Correo: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: MTCG S.T. L2726999021 Teléfono: 3645400 ext 633 Correo Electrónico: L2726999021 Correo: BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico: 11111487	
	Remisor: Dato Especial: VIGILANCIA CARTELO PEDRAZA YANUENOT05M1 Dirección: CL 51 No 3 - 20 Teléfono: 11111011725052 Correo: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Código Postal: 11023198T Correo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111721	
No hay d/SI 3-20	Pasa Ficticia: 000 Pasa de Emisión: 000 Pasa de Registro: 000 Valor Declarado: 00 Valor Plazo: 00.00 Costo de Manifiesto: 00 Valor FOMAZO		Observaciones: 00000000 (COMPARENDOS)	
	Valores Destinatario Remite:		Causas Devolución:	
1111 781		1111 587		UAC CENTRO CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000022760478	RESOLUCION AVISO 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019

De otra parte, es preciso indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informan "De acuerdo a su solicitud de visito de ouditoria de la dirección CLL 51 N° 3 - 20 BOGOTA; Se informa:

- Na Existe placa 3 - 20; Por la CLL 51 con KR 3 se ubica sala la placa 3-52 arriba queda la AV circunvalar y abajo va es KR 4".

SDM-SC-79228 de 2019



Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, al vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

SDM-SC-79228 de 2019

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

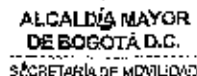
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



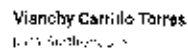
DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: V.C. Abogada Contratista SDM.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

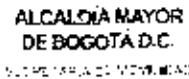
2.



Conto



Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C80101694	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA	
Nombres		Apellidos	
WILMAR ENRIQUE		PEDRAZA	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1982-05-25	☒ H ☐ M ☐ I	2111111	
Dirección		Ciudad	País
CL 51 No. 3 - 20		BOGOTA	COLOMBIA
Email			



EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Autoridad de Tránsito

0000-0001-9876-300X

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-5

PC47539A000

Centro Geriátrico : 140.000
Centro de apoio : 1.123.333

Fecha de Emisión: 19/02/2017 02:30



Y621354753ECO

781	1111
-----	------

Nombre: Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Sembrando Justicia y Bienestar (Sociedad por Accionistas)
Giro: Rula "S N" 37 - \$5 NIT: 903718899999
Referencia: AL2018050002770347b Te: 0505-364605 EXT 2310 Correo: post@alcaldia.gov.co
Código: BOGOTÁ D.C. Depo: 00571AD C Código Operativo: 1115a

Causal Developments:

R2	Bylaws	G1 R2	Crucial
R3	Gen. Mgmt.	F1 M2	No. Sankirone
M2	W. 105/03	FA	Futurize
M2	N. ing. mmtg.	B2	Acedia Ocasualis
R2	Disseminate	M2	Foreign Mayor
	Durante's email		

Nombre/Kodigo Social: WILLIAM ENRIQUE PEDRAZA RAMOS/601		
Precedencia CLV No. 3 - 20		
Telefono: 5782202	Código Postal: 110721354	Código Operativo: 151781
Caudal: BGDGOWA.C.C.	País: BGDGOWA.C.C.	

Firma nombre y D de la da quien recibe:

Payo Fictivo(peso):200
Payo Voucher(peso):0
Payo Factura(peso):200
Valor Declarado:30
Valor Fictivo:\$2.000
Costo de mercadería:\$1
Valor Voucher:\$0

Observations de la classe - COMPARENDO
--

C.C.	Ter	Hora
Página de empresa:	2/2	
Rembolzo:		
C.C.	pinera	
Señal de entrada:	15.100	
1er	2do	3er



11120871112784052723473452

© 2012 Pearson Education, Inc. or its affiliate(s). All rights reserved. This material is intended solely for the personal use of the individual user and is not to be disseminated broadly. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from Pearson Education, Inc.



Consulta Cambio Direcciones

Information Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80101694	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
WILMAR ENRIQUE		PEDRAZA
Fecha	Sexo	Teléfono
1982-05-25	☒ H ☐ M ☐ I	2111111
Dirección	Ciudad	País
CL 51 No. 3 - 20	BOGOTA	COLOMBIA
Email		

Combin de Direction



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9787

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-98613/ WILMAR ENRIQUE PEDRAZA YANQUEN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79228 d el 22 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (FUERZA MAYOR), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-98613.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA